

Tirada: 30.782	CincoDías	Superficie: 402 cm²	
Difusión: 21.772 (O.J.D)		Superficie: 402 cm²	
Audiencia: 76.202	Nacional	Diaria	Valor: 4.524,07 €
Ref: 10632150	Economía		Página: 13
	2ª Edición	20/11/2018	1 / 1

Alegaciones al anteproyecto DigitalES pide al Gobierno que posponga la aprobación del nuevo impuesto digital

La patronal tecnológica exige que se evite la "doble imposición"

Reclama mayor concreción sobre los servicios que serán gravados

M. JIMÉNEZ
MADRID

La patronal tecnológica DigitalES ha pedido al Gobierno que posponga la aprobación del nuevo *impuesto digital*, en línea con la UE, pues en caso contrario "pondría a las empresas que operan en el mercado español en peor condición". Para la asociación, que ha presentado sus alegaciones al anteproyecto de ley del impuesto sobre determinados servicios digitales, cuya audiencia pública acaba de finalizar, España "se queda sola" en la tramitación de este impuesto que "ya no responde ni al consenso ni a la urgencia que la Unión preveía en su momento".

Todo ello teniendo en cuenta el nuevo escenario en la UE, después de que Francia y Alemania hayan propuesto aprobar la tasa di-

gital pero no aplicarla hasta 2020. "La adopción de medidas unilaterales debe ser la última opción y siempre con cautela, pues nos llevará a un escenario subóptimo, con un impacto negativo en el comercio y la inversión mundiales", dijeron.

DigitalES ha reclamado igualmente que, en caso de que su tramitación continúe, se evite la doble imposición que, en su opinión, va a suponer para numerosas empresas asentadas en España, y que haya una mayor concreción sobre los servicios gravados. La patronal critica que entre las actividades gravadas por este borrador se habla de "servicios de transmisión de datos" y no de "la transmisión de los datos recopilados acerca de los usuarios" que recoge la propuesta de la directiva.

"La diferencia de matiz es notable y supone desconocer que la transmisión de datos es una actividad central del negocio, por ejemplo, de las telecomunicaciones", aclaró ayer Alicia Richart, directora general de DigitalES. En opinión de la patronal, la norma actualmente en discusión deberá definir esta cuestión de manera que no expanda el hecho imponible a datos que no han sido ge-



Alicia Richart, directora general de la patronal DigitalES.

Presupuestos generales

► **Arbitrariedad.** La patronal resalta una disposición final tercera que establece que los umbrales cuantitativos, los supuestos de no sujeción o el tipo impositivo "podrán ser modificados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado". Para DigitalES, "no es de recibo que una ley de este calado pueda ser modificada anualmente según los intereses políticos o necesidades presupuestarias al suponer una "arbitrariedad".

nerados por la actividad del usuario. "Sectores como el de la automoción y el coche conectado podrían verse afectados, penalizando negocios con un alto componente de innovación", advierten.

La asociación también apuntó que es "difícil adivinar la lógica" para llegar a la cifra de 100 millones de euros que aportarían las empresas de telefonía, según la memoria económica, a no ser que dichas actividades resulten "suficientemente difusas para estar sujetas a interpretación del órgano tributario y, por tanto, supongan más un elemento recaudatorio en empresas que ya están tributando por el conjunto de sus ingresos, que una medida para corregir la no tributación de otras entidades".